



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN N° 0779

(17 NOV 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 135 DE 2016 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 2.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA”.

El Ordenador del Gasto designado para el proceso de invitación N° 135 de 2016, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución N° 0648 del 23 de Septiembre de 2016, y,

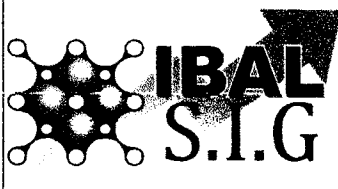
CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, de igual manera la de garantizar la calidad, cobertura y continuidad del servicio de Alcantarillado.
- 2.- Que teniendo en cuenta que los colectores en la ciudad de Ibagué han sido diseñados y construidos en diferentes épocas y etapas de desarrollo de las mismas y que inicialmente se construyeron redes independientes para los barrios existentes y poco a poco se fueron integrando, en la medida en que se viene presentando el crecimiento de la ciudad, factores como los cambios climáticos y los asentamientos subnormales vienen presentando frecuentes problemas de inundación en varios sectores de Ibagué debido a la insuficiencia y obsolescencia de los colectores y sus diseños, especialmente en el colector El Sillón, entre las calles 28 y 32 entre Cra. 2 y 3, el cual está generando contaminación por aguas servidas en época de invierno provenientes de las inundaciones conllevando con esto problemas de salud e incomodidades a sus habitantes y desvalorización de sus predios.
- 3.- Que adicionalmente se evidencia que el deterioro progresivo de la malla vial por la falta de mantenimiento periódico y rutinario y la necesidad de intervenir colectores de aguas combinadas de gran importancia para desarrollar la infraestructura vial y de esta manera dar solución a los problemas tanto de movilidad como de infraestructura de servicios públicos, que vienen presentando emergencias por inundaciones por la baja capacidad de la tubería hoy existente en el sector denominado el SILLÓN en aras de dar cumplimiento a las políticas de desarrollo y al principio de complementariedad y subsidiaridad del estado se hace necesario aunar esfuerzos para realizar las actividades de implementar las soluciones de las redes de alcantarillado combinado y redes de acueducto, y finalmente realizar la rehabilitación de la malla vial debido a estas consecuencias se presenta condiciones desfavorables que afectan a la comunidad del sector, generando baja de velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el índice de accidentalidad, inundaciones de la zona tributaria del colector el sillón entre la calle 28 y calle 32, saturación del actual sistema de drenaje combinado que genera reflujos en el

24

07 11

17 NOV 2016

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 6

sistema ocasionando malos olores y vectores que atentan contra la salud de la comunidad bajo las condiciones que presentan las vías.

4.- Que el IBAL en busca de mejorar las condiciones de salubridad y disminuir el nivel de necesidades básicas insatisfechas, mejorar el entorno de estas zonas algunas de ellas deprimidas de la ciudad, considera viable la construcción del colector el sillón sector de la calle 28 hasta la calle 32 con Cra. 2 y 3, con el fin de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio Público de Alcantarillado, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad del servicio.

5.- Que por lo anterior se realizó el convenio N° 1444 del 29 de septiembre del 2016, para aunar esfuerzos interadministrativos, técnicos y económicos entre el Municipio de Ibagué y la Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, para desarrollar el mejoramiento, adecuación y/o construcción del colector el sillón centro oriente del municipio de Ibagué; donde las entidades administrativas del municipio y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aportaron los siguientes valores: a.- Secretaria de infraestructura apporto \$2.098.466.054, b.- Secretaria de desarrollo rural apporto \$4.400.000.000 y c.- Empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL apporto \$270.000.000.

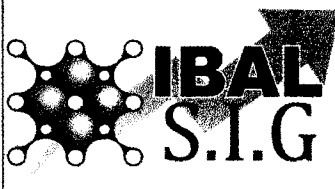
6.- Que de conformidad con análisis de conveniencia de fecha Octubre 04 de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del IBAL, identifico la necesidad para realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA**, contando con un presupuesto oficial de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$6.267.720.202.00) M/CTE.**

7.- Que con fecha Octubre 10 de 2016 se publicaron los prepliegos de condiciones dentro de la Invitación N° 135 de 2016 para realizar la **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

8.- Que mediante resolución N° 0690 del 11 de Octubre de 2016, se integra el comité evaluador del proceso de contratación N° 135 de 2016, conformado por los siguientes funcionarios: a.- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, b.- El Jefe de la Sección Contabilidad e Impuestos y c.- El Profesional Especializado III de la Dirección Administrativa y Comercial.

9.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció dentro del mismo visita al sitio de la obra para el día 12 de Octubre de 2016, a las 8:00 a.m., a la cual asistieron algunos oferentes interesados del proceso, tal como consta en el registro de asistencia de la misma fecha, la cual fue publicada en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

Jm

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 6

10.- Que para el mismo 12 de Octubre de 2016, a las 11:00 a.m., se realizó Audiencia de Riesgos de la Invitación N° 135 de 2016, a la cual asistieron algunos oferentes interesados del proceso, tal como consta en el registro de asistencia y acta de reunión de la misma fecha, la cual fue publicada en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co.

11.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los prepliegos de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, los cuales por competencia fueron remitidos al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 0690 del 11 de Octubre de 2016.

12.- Que teniendo en cuenta el gran número de observaciones recibidas al prepliego de condiciones del proceso mencionado anteriormente, el presidente del comité evaluador designado para este proceso de contratación, solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta a las observaciones recibidas, la cual por cronograma debía realizarse el día 18 de Octubre de 2016 y por tanto se hizo necesario mediante Adenda N° 01 al proceso, modificar el cronograma del proceso, estableciendo como fecha para publicar la respuesta a las observaciones el día 19 de Octubre de 2016.

13.- Que el día 19 de Octubre de 2016, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones recibidas al prepliego de condiciones de la invitación N° 135 de 2016.

14.- Que dentro del cronograma modificado mediante Adenda N° 01 del proceso de Invitación N° 135 de 2016, se fijó el día 19 de Octubre de 2016, como fecha para la apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

15.- Que el día 19 de Octubre de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones y resolución de apertura del proceso de invitación cuyo objeto sería **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA.**

16.- Que el día 24 de Octubre de 2016, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes: 1.- **CONSORCIO COLECTOR IBAGUÉ**, 2.- **CONSORCIO REDES Y ALCANTARILLADO 2016**, 3.- **JULIO CESAR CASTRO**, 4.- **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRÍA**, 5.- **CONSORCIO FI IBAGUÉ 2016**, 6.- **UNIÓN TEMPORAL COLECTOR EL SILLÓN**, 7.- **CONSORCIO HV-VNF-2016**, 8.- **CONSORCIO IBAL 16**, 9.- **CONSORCIO COLECTOR IBAGUÉ 2016**, 10.- **E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.**, 11.- **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS CASEM**, 12.- **CONSORCIO OMEGA 2016**, 13.- **GRAICO LTDA**, 14.- **ALEJANDRO CIFUENTES SARRIA**, 15.- **CONSORCIO COLECTORES 2016**, 16.- **CONSORCIO SILLÓN SCI 2016**, 17.- **CONSORCIO SILLON 2016**, 18.- **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC S.A.S.**, 19.- **JOSE SALVADOR DAZA**, 20.- **JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**, 21.- **CONSORCIO MO**, 22.- **CONSORCIO EL SILLÓN 2016**, 23.- **CONSORCIO COLECTOR IBAGUÉ 2016**, 24.- **ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, 25.- **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE** y 26.-

9,1



RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 6

CONSORCIO WMH COLECTOR IBAGUÉ 2016, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 135 de 2016.

17.- Que el 24 de Octubre de 2016 a las 10:10 a.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 135 de 2016.

18.- Que mediante oficio N° 400-1793 del 24 de Octubre de 2016, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, las propuestas recibidas dentro del proceso para **CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA**, para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

19.- Que mediante oficio N° 200-894 del 27 de Octubre de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y presidente del comité evaluador, solicito ampliar el plazo para entregar el informe de evaluación de propuestas, razón de más para que se hiciera necesario modificar mediante Adenda N° 02 del 27 de Octubre de 2016, el cronograma de este proceso de contratación, dejando como fecha para la publicación del acta de evaluación el 02 de Noviembre de 2016.


20.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas, las presentadas por los siguientes oferentes, se encuentran habilitadas y cumplen con las exigencias del pliego de condiciones y se establece para ello el siguiente orden de elegibilidad, así:

PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTAJE
15	CONSORCIO COLECTORES 2016	1	100
21	CONSORCIO MO	2	95
26	CONSORCIO WMH COLECTOR IBAGUÉ 2016	3	90
18	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC S.A.S.	4	85
7	CONSORCIO HV-VNF-2016	5	80
11	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS CASEM	6	75
1	CONSORCIO COLECTOR IBAGUÉ	7	70
20	JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ	8	65
13	GRAICO LTDA	9	60
22	CONSORCIO EL SILLÓN 2016	10	55
5	CONSORCIO FI IBAGUÉ 2016	11	50
24	ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	12	45
16	CONSORCIO SILLÓN SCI 2016	13	45
3	JULIO CESAR CASTRO	14	45

741

17 NOV 2016

0719

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 6

21.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 02 de Noviembre de 2016.

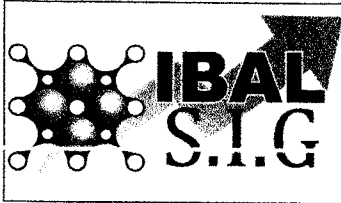
22.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de los oferentes: **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA, CONSORCIO COLECTOR IBAGUE 2016, JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC S.A.S., JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE, CONSORCIO SILLON 2016, CONSORCIO MO y CONSORCIO OMEGA 2016**, de la cuales se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1862 del 04 de Noviembre de 2016.

23.- Que mediante oficio N° 200-947 del 09 de Noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y presidente del comité evaluador, solicito ampliar el plazo para entregar la respuesta a las observaciones realizadas al acta de evaluación de propuestas, razón de más para que se hiciera necesario modificar mediante Adenda N° 03 del 09 de Noviembre de 2016, el cronograma de este proceso de contratación, dejando como fecha para la publicación de la respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación el 10 de Noviembre de 2016.

24.- Que el 10 de Noviembre de 2016, por parte del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y luego de resolver las mismas, el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas, las presentadas por los siguientes oferentes, se encuentran habilitadas y cumplen con las exigencias del pliego de condiciones y sugieren al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así:

PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTAJE
15	CONSORCIO COLECTORES 2016	1	100
21	CONSORCIO MO	2	95
26	CONSORCIO WMH COLECTOR IBAGUÉ 2016	3	90
1	CONSORCIO COLECTOR IBAGUÉ	4	85
11	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS CASEM	5	80
20	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	6	75
13	GRAICO LTDA	7	70
22	CONSORCIO EL SILLÓN 2016	8	65
5	CONSORCIO FI IBAGUÉ 2016	9	60
24	ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	10	55
16	CONSORCIO SILLÓN SCI 2016	11	50
3	JULIO CESAR CASTRO	12	45

941



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 6 de 6

25.- Que el Ordenador del Gasto designado para este proceso de invitación, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 135 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el **CONSORCIO COLECTORES 2016**, representado legalmente por la señora **LUISA MARIA SALAS BAHAMON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.304.366 de Neiva (Huila), por un valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$6.253.939.106.00) M/CTE.**

26.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20161026 del 23 de Septiembre de 2016 y 20161068 del 04 de Octubre de 2016, por valor de \$270.000.000 y \$5.997.720.202, respectivamente.

27.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 135 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el **CONSORCIO COLECTORES 2016**, representado legalmente por la señora **LUISA MARIA SALAS BAHAMON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.304.366 de Neiva (Huila), por un valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$6.253.939.106.00) M/CTE.**

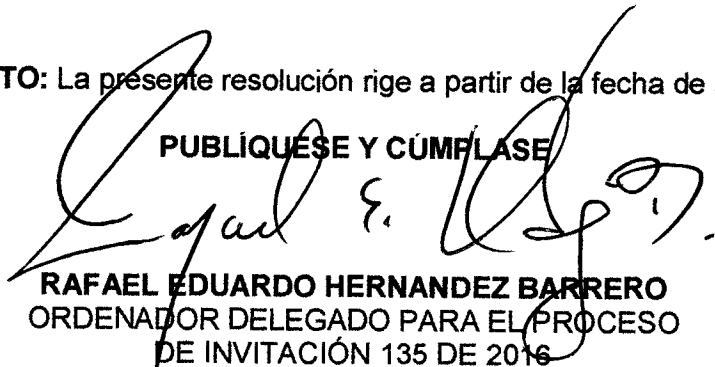
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal [SECOP www.contratos.gov.co](http://SECOP.www.contratos.gov.co).

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
ORDENADOR DELEGADO PARA EL PROCESO
DE INVITACIÓN 135 DE 2016